

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS INTERNATIONAL
beyond our borders.

DECRETO UNIVERSITARIO N° 1727
Osorno, 27 MAYO 2016
REF.: APRUEBA ACUERDO DE PRORROGA CONVENIO DE
COLABORACIÓN UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N° 496 de 13 de Septiembre 2013, MINEDUC.
4. D.U. N° 1985 del 17 de junio de 2011, aprueba procedimiento para suscripción de Convenios y Visitas Extranjeras.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Acuerdo de Prórroga convenio de Colaboración, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE** y la **UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA**.
2. Será parte integrante del presente Decreto el Convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CONTRALORIA
SOCIAL
ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR

JEC/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
RECTOR
OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR



UNIVERSITAT DE BARCELONA



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

en Barcelona, 15/11/2015

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Dídac Ramírez i Sarrió, rector magnífico de la Universidad de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 160/2012, del 11 de diciembre de 2012 (DOGC núm. 6272, de 12.12.2012), como representante legal de esta institución en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

De otra parte, el Sr. Oscar Garrido Alvarez rector de la Universidad de Los Lagos, Osorno, Chile, en virtud del nombramiento por Decreto Supremo N° 496 del 13 de septiembre de 2013 del Ministerio de Educación de Chile y sus facultades como Representante Legal se encuentran conferidas por el Art. 10 de la Ley Núm. 19.238, explícito en el Art. 3ero. del Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos publicado el Viernes 5 de Agosto de 1994 en el Diario Oficial de La República de Chile.

EXPONEN

Primero: Que en fecha julio de 2012 se firmó el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y la Universidad de Los Lagos, el objetivo del cual es la colaboración entre las partes, con el fin de desarrollar acciones académicas de colaboración que contribuyan al fortalecimiento de la investigación en el área de la Educación Matemática – Didáctica de la Matemática en ambas instituciones.

Segundo: Que la cláusula séptima del mencionado convenio prevé que éste se pueda prorrogar por periodos de cinco años.

Tercero: Que es voluntad de ambas partes prorrogar el citado convenio desde el 1 de julio de 2015 hasta el 1 de julio de 2020, por lo cual

V. B.
Dirección
R. N. I. de Los Lagos

el



ACUERDAN

Primera: Prorrogar el convenio de colaboración entre la Universitat de Barcelona y la Universidad de Los Lagos desde el 1 de julio de 2015 hasta el 1 de julio de 2020.

Segunda: Este acuerdo de prórroga se regirá por este acuerdo y, en todo aquello que no se contradiga, por el convenio firmado en fecha de julio de 2012.

Y, en prueba de conformidad, se firma este acuerdo de prórroga por duplicado, en el lugar y la fecha mencionados en el encabezamiento.

V. B.
Dirección
R.R. U. de Los Lagos

Dídac Ramírez Sarrió
Rector
de la Universitat de Barcelona



Oscar Garrido Álvarez
Rector
de la Universidad de Los Lagos

17 5 DIC. 2015

